



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 3 de febrero de 2022, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres./as – Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Santomá Vicens, Gonzalo – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

No habiendo objeciones, se aprueban las actas de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2021 y sesión extraordinaria de 21 de enero de 2022.

**SEGUNDO- PRESENTACIÓN DIAGNÓSTICO DE AEZKOA POR EL EQUIPO REDACTOR.**

En el año 2017 se incluyó en el presupuesto de la Junta una partida destinada a acción social, pensada inicialmente para atender situaciones sociales urgentes, y cuyas bases de reparto debían ser establecidas. La necesidad de determinar en qué y cómo se debía gastar esa partida dio lugar a la creación de un grupo de trabajo que analizase qué necesidades había y qué se podía hacer. Ello supuso la realización de este diagnóstico con el objetivo de conocer el grado de satisfacción sobre los servicios socio-sanitarios existentes, los recursos que se echan en falta en el Valle y como mejorar la situación de esta población. Se creó un equipo de técnicos o grupo motor con miembros de la Junta, de los Servicios Sociales de Auñamendi, trabajadora social de Salud de Auritz-Burguete y vecinas y vecinos del Valle. Por tanto, con la implicación de profesionales de diferentes sectores se inició el proceso de diagnóstico, que se ha retrasado bastante más de lo previsto en parte debido a la situación de pandemia. Ha sido un proceso largo pero muy bonito, en el que destacan las entrevistas, la participación de grupos de discusión y el análisis final de todo el proceso.

La presentación del diagnóstico, elaborado por técnicas del grupo de investigación LERA Ikergunea, se realiza por parte de la Sra. Saura Blanco. Todas las propuestas que en él aparecen se han extraído de las entrevistas personales y en particular se han reflejado aquéllos datos que han sido reiterados por varias personas; se incluyen propuestas muy realistas y otras que pueden considerarse más utópicas en cuanto a su posible ejecución.

Los temas y/o sectores analizados son los siguientes: Sector primario y medio ambiente, Trabajo, Juventud y educación, Vivienda, Mujeres, Mayores, Dependencia, Servicios, Movilidad y transporte, Participación, Ocio, Turismo y Futuro. De todos ellos se extraen una serie de conclusiones y propuestas que figuran en el documento de diagnóstico.

El Pleno agradece la exposición realizada por la Sra. Saura y se deja el tema sobre la mesa hasta que se realice el estudio del documento completo por parte de las y los Vocales.

### **TERCERO- ADHESIÓN DE LA JUNTA DE AEZKOA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027 CON EL GRUPO DE ACCION LOCAL CEDERNA GARALUR**

Visto que durante el año 2022 se pondrá en marcha la nueva Estrategia Montaña de Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra que permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de Navarra en los años que dure la estrategia y siendo de interés para el municipio participar, como hasta ahora, en el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur, el Pleno de la Junta acuerda:

1º.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur , con CIF: G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 "promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible" dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

2º.- Manifestar que los y las miembros de la corporación conocen la buena labor realizada por Cederna Garalur en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

3º.- Adquirir el compromiso de participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias de la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027".

4º.- Adquirir el compromiso de pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de Cederna Garalur a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5º. Adquirir el compromiso de participar en cuantas reuniones se convoquen por Cederna Garalur en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

6º.- Facultar a la Presidencia de la Junta para que, en nombre de esta entidad, suscriba con el grupo de Acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

7º.- Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Cederna Garalur."

Por otra parte, la Junta considera necesario que las entidades conozcan el trabajo que se está desarrollando en zona y, al igual que se solía hacer unos años atrás, se organice una reunión en la que el equipo de la comarca y la dirección de Cederna-Garalur expongan las actuaciones y trabajos realizadas y previstas a nivel de Aezkoa. Para esta reunión se contactará con la Gerencia de la Asociación.

#### **CUARTO.- REVISIÓN MEMORIA ADECUACIÓN PLANTA BAJA PALACIO Y CONTRATACIÓN DE OBRAS.**

Revisada por el equipo redactor la memoria de adecuación de planta baja del edificio del palacio, tras no haberse podido adjudicar las obras en diferentes licitaciones, se han incluido los costes de gastos generales y beneficio industrial, que no figuraban en la anterior, y se ha adecuado a los requerimientos formales exigidos para la convocatoria de ayudas de PDR. Una vez completados todos los datos, procede iniciar la licitación para la adjudicación de los trabajos.

El desglose de los mismos asciende a la cantidad de treinta y seis mil sesenta y nueve euros y setenta y ocho céntimos. El importe total, IVA incluido supone cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro euros y cuarenta y tres céntimos.

El Pleno, visto informe jurídico de la unidad gestora, acuerda contratar los trabajos mediante el procedimiento previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, para los contratos de menor cuantía, de conformidad con las condiciones de contratación establecidas previamente. Se considera que este es el procedimiento más adecuado para garantizar el cumplimiento del contrato, toda vez que la Junta es sabedora de la capacitación de las empresas o profesionales que son invitados a participar. A fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28-3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, esta Junta acreditará que la elección del proveedor se realiza con criterios de eficiencia y economía, por lo que se solicitarán varias ofertas mediante invitación remitida a empresas o profesionales.

La adjudicación de la obra queda condicionada a la efectiva existencia de partida presupuestaria en el presupuesto del año, actualmente en trámite de información pública.

#### **QUINTO - MOCIÓN DE RECHAZO AL RECURSO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID FRENTE A LA SUBVENCIÓN DE 3 MILLONES DE EUROS OTORGADA AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA REACTIVACIÓN DEL PIRINEO**

A finales del año 2020, EH Bildu alcanzó un acuerdo en el Congreso español para destinar tres millones de euros a implementar un Plan de Reactivación Económica en la zona de Pirineos Orientales de Navarra.

Ello dio lugar al Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre por el que el gobierno central concedió una subvención por la cuantía indicada al Gobierno de Navarra.

A través de dicho plan de reactivación se preveía realizar una serie de actuaciones dirigidas a fomentar el emprendimiento y paliar las consecuencias de la despoblación creciente en la zona.

Entre las actuaciones previstas, se encuentra la apertura de una línea de ayudas para microempresas y el emprendimiento personal, con la que se concederá hasta 5.000 euros para cada una de las iniciativas locales que presenten proyectos de puesta en marcha o inversiones. Además, estas ayudas incentivarán la digitalización o mejora de la conectividad de la actividad empresarial.

Sin embargo, en las últimas semanas, hemos tenido conocimiento de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Isabel Díaz Ayuso, ha interpuesto un recurso con el fin de anular la concesión de 3 millones de

euros a la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por el citado Real Decreto 902/2021.

El 17 de enero la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra debatió una declaración institucional de rechazo de la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no salió adelante por el voto en contra de Navarra Suma (NA+).

El Pirineo navarro es la zona rural de Navarra más castigada por la despoblación y ha sido objeto de abandono por las diversas instituciones de la comunidad foral. Por ello, resulta urgente concretar políticas públicas que pongan en el centro la vida de las personas que habitan en el Pirineo, y abordar el reto demográfico y despoblacional que padece esta zona.

Por ello, el grupo EH Bildu de la Junta General del Valle de Aezkoa presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

Expuestos los motivos en los párrafos anteriores, el Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa, acuerda:

1º.- Rechazar la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de pretender anular la concesión de 3 millones de euros a la Comunidad Foral de Navarra para la reactivación del Pirineo, y solicitar su retirada.

2º.- Considerar necesario destinar dichos fondos a revitalizar el Pirineo navarro, a través de proyectos que aborden el reto demográfico y faciliten el emprendimiento y el desarrollo de actividades empresariales.

3º.- Instar al Gobierno de Navarra a que defienda los objetivos definidos en el Plan del Pirineo y se desarrolle las convocatorias de subvención recogidas en el Plan de Reactivación Económica de la zona de Pirineos Occidentales.

4º.- Dar traslado de la presente moción a la Mesa del Pirineo y a las entidades locales que forman parte de la misma, con el fin de requerir su adhesión.

## **SEXTO- CONVOCATORIA DE “SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS AL PLAN DEL PIRINEO”**

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 18, de 26 de enero, la Resolución 69E/2021, de 27 de diciembre, del director general de Proyectos Estratégicos, que aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales del pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo, y sus bases de ejecución. Esta convocatoria es similar a la que se realizó en el año 2021 y cuenta con una financiación del 100% para acciones promovidas por más de una entidad.

A este respecto se ha contactado con el ayuntamiento de Orbaizeta, dado que en el pasado ejercicio ambas entidades presentaron una solicitud de subvención para la realización de un proyecto de aparcamientos en el entorno de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Se considera necesario disponer de ese documento para realizar las obras de acondicionamiento de espacios para parking, y dar solución al escaso espacio actualmente disponible. El proyecto debe contemplar una correcta distribución de aparcamientos, las afecciones medioambientales, las características especiales por su cercanía a una regata, y el entorno en el que se va a realizar. Por lo mismo se deberá contar con el asesoramiento de la

institución Príncipe de Viana por tratarse de un enclave calificado como Bien de Interés Cultural, la Dirección General de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Ebro-Comisaría de Aguas y Departamento de Desarrollo rural y medio ambiente, a los efectos de la autorización medioambiental correspondiente. La consulta con todas estas entidades será previa a la redacción del proyecto.

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda solicitar subvención, en colaboración con el ayuntamiento de Orbaizeta, para la redacción de un proyecto de aparcamientos en el entorno de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, conforme a lo establecido en la convocatoria de subvenciones a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo.

Dado que antes de iniciar la redacción de ese proyecto (en su caso, subvencionado) hay que contar con el visto bueno del Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra, por lo que se acuerda solicitar al arquitecto Sr. Sancho una reunión conjunta a fin de evaluar las alternativas.

### **SÉPTIMO- CREACIÓN DE SOCIEDAD 4 VALLES (TIPO SARETA)**

Informa el Sr. Presidente que se ha mantenido una reunión en Maule entre las cuatro entidades con territorio en Irati, para tratar sobre la fórmula de colaboración a futuro, una vez finalizado el proyecto POCTEFA, de manera que pueda crearse un ente jurídico común a todas las entidades. Tras estudiar diferentes alternativas, se ha visto que lo más sencillo es crear una sociedad con la tipología de Francia, más flexible. Una vez que se haya creado, la Junta se puede adherir. Ahora lo principal es determinar qué objetivos se quieren cumplir con esta sociedad, y ver modelos similares que actualmente están funcionando, como por ejemplo Xareta, que tiene una trayectoria de quince años y está formada por Zugarramurdi y Urdax, de Navarra, y Sara y Ainhoa, de Lapurdi.

En este momento existen unas ayudas para pequeños proyectos POCTEFA, que provienen de fondos no gastados que se distribuyen entre los diferentes Departamentos, y al de Pirineos Atlánticos le corresponden 191.000 euros, con los que financiarán proyectos con un importe máximo de 25.000 euros por proyecto. En la reunión se propusieron algunas ideas para acceder a estas ayudas, como un proyecto itinerante para que los profesionales del sector turístico de los cuatro valles puedan conocerse entre sí, e incluso que esa propuesta pueda ampliarse a otros sectores. También hay que revisar y actualizar la página web común, ya que el compromiso de la empresa que la gestionó durante el proyecto era seguir haciéndolo sólo el primer año tras finalizar el contrato. Otras propuestas que surgen en la reunión para presentar a estas ayudas son:

- la creación de unas rutas de montaña por los cuatro valles
- Conocimiento del medio con biólogos y naturalistas
- Temas sociales: usos y costumbres
- seminarios y jornadas itinerantes sobre los principales sectores: primario, forestal, turístico, medioambiental... etc.

El Pleno se muestra partidario de avanzar en la creación de esa sociedad y de presentar un proyecto común a la convocatoria de ayudas indica.

## **OCTAVO.- LOGO KULTUR OLA Y OTRAS ACTUACIONES.**

En una sesión anterior se presentó el nuevo logo diseñado como imagen común para todas las actuaciones de cuatro valles-Irati; un logo más dinámico que el actual que puede adaptarse a diferentes diseños y soportes. A partir de este logo, que se está desarrollando, se prevé realizar también el diseño del logo de Aezkoako Kultur Ola. Dado que en su día sí se hizo alguna propuesta a esta Junta, que no prosperó, el Pleno considera que lo más adecuado es realizar un concurso para seleccionar el logo que identificará el espacio Kultur Ola, y en el que deberá poder quedar integrado el propio logo del espacio Irati-4 valles.

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda convocar un concurso con el objetivo de diseñar la imagen corporativa de Aezkoako Kultur Ola, que sea posible utilizar en diferentes soportes: señales fijas, publicaciones, cartelería, folletos, material de papelería, página web, faldones email etc. El logotipo deberá transmitir los valores del espacio Aezkoako Kultur Ola, ser una imagen fácilmente reconocible y que sea a su vez versátil y adaptable a diferentes formatos, por lo que su diseño deberá prever y permitir esa adaptación.

Las bases se revisarán y se presentarán para su aprobación en la próxima sesión que se convoque.

## **NOVENO- HECTÁREAS PAC**

Recibida comunicación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la que se indica que el plazo para hacer la declaración de pastos comunales por parte de las entidades gestoras comienza el 1 de febrero. Tanto los ganaderos como las entidades que colaboran en la captura de solicitudes necesitan disponer de la adjudicación del comunal lo antes posible, por lo que solicitan que la declaración de pastos comunales esté registrada para el día 15 de marzo.

Ya se ha enviado a todas las personas que acceden a esta declaración la hoja de solicitud, y se ha publicado en la página web y tablón de anuncios. El plazo de solicitud finaliza el día 25 de febrero.

Al objeto de realizar el reparto de hectáreas el Pleno considera que se deben mantener los criterios de años anteriores: asignar el equivalente en hectáreas a 1 UTA para las primeras instalaciones, a continuación distribuir el número de hectáreas entre la carga real de UGM para determinar el máximo de hectáreas por UGM.

Una vez realizado este reparto, aquéllos expedientes que hayan completado su solicitud de hectáreas quedarán como finalizados, volviendo a la bolsa de hectáreas las que hayan sobrado de esta asignación.

Los jubilados tendrán un máximo de 15 ha, independientemente de la carga ganadera que aporten. En caso de carga ganadera inferior, se estará a lo dispuesto en el párrafo primero (reparto máximo 1,5 y proporcional inferior).

Todas las hectáreas sobrantes de cada nuevo reparto, pasarán a engrosar los cupos de los sucesivos repartos.

En el segundo reparto se procederá a asignar, si es viable, una segunda UTA a las primeras instalaciones. El máximo de hectáreas por explotación será de 120, salvo que hubiese hectáreas sobrantes.

## **DÉCIMO- INFORMACIÓN SOBRE REGULACIÓN ACTUAL DE CONTRATACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN.**

El día 29 de diciembre se publicaron en el Boletín Oficial del Estado varias regulaciones que afectan al personal de las administraciones públicas, entre otros. En especial destaca por su alcance la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que prevé la obligatoriedad de aprobar y publicar la oferta de empleo que incluya todas las plazas (hayan o no figurado en plantilla) de naturaleza estructural. Esta oferta de empleo deberá publicarse antes del día 1 de junio del presente año; las convocatorias de los procesos selectivos deberán estar aprobadas y publicadas antes del 31 de diciembre y la selección finalizada antes del 31 de diciembre de 2024.

El objetivo final de esta regulación es estabilizar la tasa de empleo temporal en las administraciones por debajo del 8%. Para la Junta, en concreto, supone la estabilización de todos los puestos de trabajo, excepto la plaza de Auxiliar Administrativa, que es fija.

También ha sufrido una modificación la regulación, por Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de los contratos de duración determinada, por obra o servicio, ya que en adelante sólo podrán concertarse contratos temporales por circunstancias imprevisibles, mientras que si corresponde a circunstancias previsibles podrá utilizarse por un tiempo máximo de 90 días al año en cómputo total. Con carácter general se considera que la el contrato de trabajo se concierta por tiempo indefinido.

Todas estas medidas y su aplicación a las administraciones locales están siendo estudiadas por los servicios técnicos de Gobierno de Navarra, Asesoramiento a entidades locales, función pública, sindicatos etc., y se prevé que en breve faciliten a todas las entidades una serie de recomendaciones y pautas para su aplicación.

La Junta se da por enterada, a la espera de disponer de esa información adicional para trabajar sobre estas nuevas regulaciones.

## **UNDÉCIMO- SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra la convocatoria de subvenciones a entidades locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de estas subvenciones es garantizar el derecho de la ciudadanía de participar en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión y decisión de lo público y reforzar la capacidad de las entidades locales para fomentar esa participación, con el objetivo de incorporar a la ciudadanía en las decisiones sobre asuntos públicos. Esa incorporación debe ser tanto individual como colectiva y se realizará con la definición, proposición, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Dado que este tema, y en concreto la necesidad de fomentar la participación en los asuntos públicos, ya se ha tratado en varias reuniones, el Pleno de la Junta acuerda solicitar dentro de esta convocatoria, subvención para la realización del diseño y desarrollo del proceso participativo vinculado a la Estrategia Participada Aezkoa, con el objetivo del año 2030, promovida

por la Junta del Valle de Aezkoa. Esa estrategia se desarrollará mediante un proceso participado por la ciudadanía en el que se contrastarán las bases técnicas y sociales establecidas en la fase de inicio y se trabajará en la construcción de ejes y líneas de trabajo para el futuro del valle.

El importe de la subvención alcanza el 80% de los gastos en aquellas entidades de población inferior a mil habitantes.

#### **DUODÉCIMO- ARREGLO PISTA DE GIBELEA.**

Se ha revisado el trazado de la pista de Gibelea tras los daños producidos por las lluvias e inundaciones, y de momento se ha comunicado ya el presupuesto estimado de las reparaciones a través de la Delegación de Gobierno. En principio la idea es que en un tramo el arreglo no sea de material compactado sino hormigonado, para evitar que en una situación similar se vuelva a arrastrar todo el material.

Se han inventariado varios tramos que poseen una longitud total de 1.100m donde hay que repasar la rasante, limpiar las cunetas y reponer el material granular (20cm de espesor) en 3,5m de anchura media. En la zona inundable la solución definitiva, tal como se ha indicado más arriba, pasa por la pavimentación con HA. La estimación del coste de estas actuaciones asciende a 64.646,01, incluidos honorarios técnicos e impuestos.

El Sr. Presidente añade que hay que prever la ejecución de unos dos kilómetros más de pista para la extracción de los lotes que se van a marcar en los próximos años, y conviene revisar el recorrido un día; como el día 23 se va a realizar una visita a los trabajos del Sendero Erlan-Paraísos, se pueden hacer las dos cosas.

#### **DECIMOTERCERO.- VARIOS**

##### **- Presupuesto mejora ascensor**

La empresa que realiza el mantenimiento del ascensor ha presentado un presupuesto para subir todo el sistema eléctrico y manguera de aceite a la primera planta en previsión de futuros daños por inundaciones similares a los ocurridos en diciembre pasado. El presupuesto de esta actuación, al margen de la reparación que ya se ha aprobado por el Consorcio de Compensación, asciende a 4.828,58 €. La Junta acuerda esperar a conocer los importes de todas las reparaciones para ver si se puede realizar.

##### **- Propuestas de food truck.**

Varias personas están interesadas en la venta de comida y bebida a través de un vehículo ambulante en la entrada a Irati. Dado que en este momento la Junta no tiene ninguna regulación al respecto se acuerda en primer lugar hablar con el ayuntamiento de Orbaizeta sobre su propia regulación de comercio ambulante y posteriormente y en función de la misma, estudiar unas bases y condiciones para su posible autorización.

##### **- Kultur Ola**

Hay varios temas a abordar de forma inmediata. En primer lugar está la convocatoria de un auzolan para realizar las tareas de limpieza generales, en cuanto se instalen todos los aparatos en la zona de baños, que se realizará la semana próxima.

Por otra parte ya se habló de modificar los vídeos de la primera planta porque no gustaban, por lo que se hablará con Alfa Soluciones, lo mismo que para una pequeña parte del vídeo de la segunda planta, que habría que editar para eliminarla. Y finalmente hay que preparar el calendario y la forma de realizar las visitas durante el verano.

**- Baños de bosque: Foresna**

Desde Foresna se ha remitido una invitación para participar el día 16 de febrero en una jornada de presentación del proyecto Bibos6.0: Baños de Bosques. Es un proyecto único e innovador en Navarra, promovido por el consorcio de cuatro entidades: Foresna-Zurgaia, Basartea, Gure Sustriak y la Universidad de Navarra, como proyecto piloto de carácter demostrativo sobre cómo los bosques ayudan a mejorar el bienestar humano y los hábitos de vida saludables. Hasta el momento se ha diseñado un programa específico de baños de bosque enfocado a personas con discapacidad intelectual del Valle de Olo, en el que han participado unas 40 personas y que ha tenido una duración de 3 meses. Actualmente se está en la recta final de este proyecto, y quieren que esa experiencia sea demostrativa y sirva para que otras entidades o colectivos puedan utilizar todo lo que han hecho para implantar esta actividad en sus territorios. La Junta considera interesante participar en esa presentación.

**- Landarte**

Este año una persona que ha trabajado en el programa de Landarte, está elaborando un proyecto denominado "la voz de las abuelas", y lo ha enviado por si fuese de interés para la Junta. Se acuerda estudiar la participación en este proyecto.

**- Irati: Merchandising**

Se acuerda revisar material de merchandising para este ejercicio, ya que es una demanda del turismo y el año pasado tuvo buena acogida el que se realizó.

**- Becaria**

Se informa a la Junta que se ha suscrito un convenio para que una estudiante del Valle pueda hacer las prácticas en las oficinas de la Junta. Se prevé que iniciará las mismas en el mes de marzo. La Junta se da por enterada.

**DECIMOCUARTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas quince minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.